

SESION DE 18 DE FEBRERO DE 2021.

Asisten

D./D^a Juan Ramón Elorz Domezain
D./D^a César Valencia Guembe
D./D^a María Yolanda Guembe Rodríguez
D./D^a Iñaki Maiora Mendía
D./D^a María Teresa Jurio Vidarte
D./D^a José Miguel Núñez Ardanaz
D./D^a. Julia Diez Asenjo

En la localidad de Artajona, en SESIÓN EXTRAORDINARIA siendo las 14:00 horas del día 18 de febrero de dos mil veintiuno, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento, concurren las personas que al margen se relacionan en su calidad de concejales del Ayuntamiento de Artajona.

Secretario/Secretaria

D./D^a Eva Mainz Petroch

Es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión ordinaria con arreglo al Orden del día que se indicará a continuación.

No asisten ni D. Arkaitz Aznar Malo ni Dña. Olimpia Recarte Pérez de Ciriza

1.- APROBACION TRAMITES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTION DEL PUNTO DE INFORMACIÓN Y EXPLOTACION TURISTICA EN ARTAJONA.

Visto que el Ayuntamiento de Artajona promovió la construcción de un edificio para servir como centro de acogida de visitantes y punto de encuentro desde donde se inicien las visitas guiadas por el recinto amurallado y la Iglesia de San Saturnino, a los dólmenes de Artajona, a la localidad y a cualquier sitio de interés del municipio de Artajona y carece de una estructura de personal para su mantenimiento y rendimiento óptimo,

Considerando que, con objeto de proceder a la adjudicación del contrato de gestión del Punto de Información y Explotación Turística en Artajona, mediante acuerdo de fecha 23 de octubre de 2020, se acordó iniciar los trámites para una nueva adjudicación del citado contrato de conformidad con lo establecido en los Pliegos elaborados al efecto, habiéndose publicado a tal efecto el correspondiente anuncio en el Portal de Contratación de Navarra con fecha 26 de octubre de 2020.

Visto que con fecha 5 de noviembre de 2020, se interpuso reclamación especial en materia de contratación pública frente al anuncio de licitación y frente a los pliegos de dicho contrato, y que mediante Acuerdo 122/2020, de 23 de diciembre, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, se acordó estimar parcialmente la reclamación interpuesta disponiendo la nulidad de las cláusulas 6 y 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme a los fundamentos de ese acuerdo y, por ende, la imposibilidad de continuar la tramitación del procedimiento de licitación.

Visto asimismo que, conforme a los fundamentos de ese Acuerdo, por parte de este Ayuntamiento se ha procedido a efectuar las correspondientes correcciones de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, así como en el Estudio de Viabilidad.

Por unanimidad de los presentes SE ACUERDA:

1.- Declarar la nulidad de la licitación publicada por este Ayuntamiento en el Portal de

Contratación de Navarra, el 26 de octubre de 2020, referente al contrato de concesión de servicios que tiene por objeto la “Gestión del Punto de Información y Explotación Turística de Artajona”, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 122/2020, de 23 de diciembre, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, por el que se acordó estimar parcialmente la reclamación interpuesta disponiendo la nulidad de las cláusulas 6 y 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme a los fundamentos de ese acuerdo y, por ende, la imposibilidad de continuar la tramitación del procedimiento de licitación.

2.-Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas así como el Estudio de Viabilidad solicitado para la Contratación de la Gestión del Punto de Información y Explotación Turística en Artajona, que obran en el Expediente de su razón, y que han sido corregidos conforme a los fundamentos del Acuerdo antes indicado.

3.-Iniciar los trámites para una nueva adjudicación del citado contrato de conformidad con lo establecido en los citados Pliegos elaborado al efecto.

La adjudicación se llevará a cabo mediante procedimiento abierto sin división del contrato en lotes, dadas las características del mismo.

A tal efecto se procederá a la inserción del correspondiente anuncio en el Portal de Contratación de Navarra, y las proposiciones deberán presentarse a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.

4.- Aprobar la composición de la mesa de contratación que estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: D. Juan Ramón Elorz Domezain. Suplente: César Valencia Guembe.

Vocal 1: Iñaki Maiora Mendia. Suplente: Yolanda Guembe Rodríguez.

Vocal 2: María Teresa Jurio Vidarte. Suplente: Julia Diez Asenjo.

Vocal 3: Una persona a designar por el Consorcio de la Zona Media.

Vocal 4: Eva M^a Mainz Petroch (secretaria)

Y no habiendo nada más que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo aproximadamente las dos y cuarto de la tarde del día de su inicio, ante mí Secretaria que Certifico.